



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

OFICIO 0712/SG/2026

ASUNTO: Voto de decreto 30207/LXIV/26.

LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E:

Por este conducto, y en atención a su oficio número OF-CPL-1707-LXIV-26, mediante el cual se solicita a este H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco emitir el sentido de su voto respecto del Decreto número 30207/LXIV/26, por el que se reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia político-electoral, me permito informar lo siguiente:

Que, en Sesión Extraordinaria, Acta número 34, celebrada el día 13 de julio del presente año, dentro del punto número 5 del orden del día, el H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, aprobó por unanimidad emitir **voto en contra del Decreto número 30207/LXIV/26**, que reforma los artículos antes citados.

En cumplimiento a lo solicitado por ese H. Congreso del Estado, se remite la siguiente documentación:

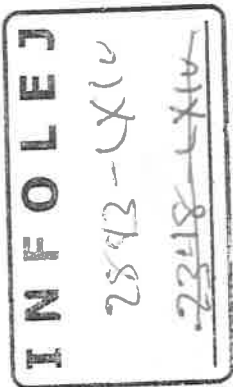
1. Copia certificada del acuerdo de Ayuntamiento mediante el cual se emitió el voto solicitado.
2. Copia certificada del Acta de Sesión.

Lo anterior, para los efectos legales y constitucionales conducentes, y para que sea considerado en el cómputo correspondiente previsto por el artículo 117 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE:

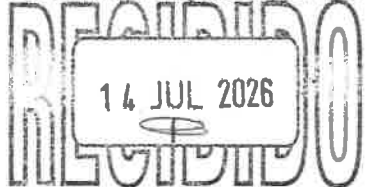
"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE
NOS UNE"
VILLA GUERRERO, JALISCO A 14 DE JULIO DEL 2026.


Lic. Rodrigo González Márquez.
Secretario General
Administración 2024-2027



6454

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS



HORA 15:00



Independencia No. 25
Villa Guerrero, Jalisco.



457 9645052
457 9645047



presidencia@villaguerrerojalisco.gob.mx





MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

OFICIO No. 0716/SG/2026
ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

A QUIEN CORRESPONDA P R E S E N T E:

El suscrito, Secretario General, del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Jalisco, Administración 2024-2027, con las facultades que me concede La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar, Doy Fe y:

C E R T I F I C O

Que con fecha 13 trece de julio del año 2026 dos mil veintiséis, se celebró la TRIGÉSIMA CUARTA sesión extraordinaria del pleno del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco; administración 2024 – 2027, aprobándose en el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 30207/LXIV/26, EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL.**, tal como se transcribe a continuación:

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 30207/LXIV/26, EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal solicita al Secretario General del Ayuntamiento dé lectura al quinto punto del Orden del Día.

Acto continuo, el Secretario General manifiesta que se recibió por parte del Honorable Congreso del Estado de Jalisco el Decreto número 30207/LXIV/26, mediante el cual se reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia político-electoral, mismo que fue remitido a este Ayuntamiento para que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado de Jalisco, emita el sentido de su voto respecto de la reforma constitucional propuesta.

Asimismo, informa que las reformas contenidas en el citado Decreto tienen como finalidad armonizar el texto constitucional del Estado con las recientes modificaciones al marco jurídico electoral, fortaleciendo las bases constitucionales que regulan la integración, organización y funcionamiento de las instituciones encargadas de los procesos democráticos, así como diversos aspectos relacionados con el sistema político-electoral del Estado de Jalisco.

Una vez concluida la exposición del asunto, la Presidenta Municipal pregunta a las y los integrantes del Ayuntamiento si existe alguna intervención respecto del contenido del Decreto.

No registrándose participaciones, la Presidenta Municipal instruye al Secretario General para que someta el asunto a votación económica.



Independencia No. 25
Villa Guerrero, Jalisco.



457 9645052
457 9645047



presidencia@languerrerojalisco.gob.mx





MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

PRESIDENTA	MTRA. ESMERALDA HUERTA HERNÁNDEZ	EN CONTRA
SINDICO	LIC. DIEGO SOLÍS SARRELANGUE	EN CONTRA
REGIDOR	C. JESÚS FERNANDO LÓPEZ BELTRÁN	EN CONTRA
REGIDORA	LIC. NADIA NAYELI GARCÍA HERNÁNDEZ	EN CONTRA
REGIDOR	C. ERASMO SOLÍS BRECEDA	EN CONTRA
REGIDORA	C. MÓNICA GONZÁLEZ MÁRQUEZ	EN CONTRA
REGIDORA	C. RAQUEL RODRÍGUEZ ÁVILA	EN CONTRA
REGIDORA	LIC. MARCELA ALEJANDRA VALDÉS ÁLVAREZ	EN CONTRA
REGIDOR	C. JOSÉ LUIS RAMOS VALDÉS	EN CONTRA
REGIDORA	C. FLOR NEFTALÍ MACÍAS SOLÍS	EN CONTRA
REGIDOR	MTRO. ANTONIO GARCÍA CABELLO	EN CONTRA

ACUERDO. - EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO, EMITE VOTO **NO APROBATORIO** RESPECTO DEL DECRETO NÚMERO 30207/LXIV/26, EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL.

Asimismo, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que expida la certificación correspondiente del presente acuerdo y la remita al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

Punto Aprobado por la Unanimidad.

La información objeto de la presente certificación, fue sustraída del libro de actas correspondiente al año 2026 y fue debidamente cotejada por el suscrito Secretario General.

Se expide el presente documento, para los fines legales que al interesado convenga, en la población de Villa Guerrero, Jalisco a 14 de julio del año 2026.

A T E N T A M E N T E

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"


Lic. Rodrigo González Márquez
Secretario General
Administración 2024-2027



Independencia No. 25
Villa Guerrero, Jalisco.



457 9645052
457 9645047



presidencia.villaguerrerojal@gmail.com





MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 034

SESIÓN EXTRAORDINARIA: 13/JULIO/2026

En el Municipio de Villa Guerrero, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 13 trece de julio del año 2026 dos mil veintiséis, reunidos en las instalaciones que ocupa la Casa de Cultura, ubicada en la calle López Rayón número 38 treinta y ocho de esta cabecera municipal, previa convocatoria expedida en términos de los artículos 29 fracción II, 31, 32, 47 fracción III y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Jalisco, Administración Pública Municipal 2024-2027, con la finalidad de celebrar la TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, bajo la presidencia de la Mtra. Esmeralda Huerta Hernández, Presidenta Municipal, asistida por el Secretario General, Lic. Rodrigo González Márquez, quien autoriza y da fe de la presente actuación.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO, JALISCO.
2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, JALISCO.
4. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 30207/LXIV/26, EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE AUTORIDADES GARANTES DE LOS DERECHOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 30207/LXIV/26, EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL.
6. ASUNTOS VARIOS.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Mtra. Esmeralda Huerta Hernández instruye al Lic. Rodrigo González Márquez, Secretario General, pase LISTA DE ASISTENCIA de los miembros del H. Ayuntamiento.

PRESIDENTA	MTRA. ESMERALDA HUERTA HERNÁNDEZ	PRESENTE
------------	----------------------------------	----------





MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 034
SESIÓN EXTRAORDINARIA: 13/JULIO/2026

SÍNDICO	LIC. DIEGO SOLÍS SARRELANGUE	PRESENTE
REGIDOR	C. JESÚS FERNANDO LÓPEZ BELTRÁN	PRESENTE
REGIDORA	LIC. NADIA NAYELI GARCÍA HERNÁNDEZ	PRESENTE
REGIDOR	C. ERASMO SOLÍS BRECEDA	PRESENTE
REGIDORA	C. MÓNICA GONZÁLEZ MÁRQUEZ	PRESENTE
REGIDORA	C. RAQUEL RODRIGUEZ ÁVILA	PRESENTE
REGIDORA	LIC. MARCELA ALEJANDRA VALDÉS	PRESENTE
REGIDOR	C. JOSÉ LUIS RAMOS VALDES	PRESENTE
REGIDORA	C. FLORINEFTALIMACAS SOLÍS	PRESENTE
REGIDOR	MTRO. ANTONIO GARCÍA CABELLO	PRESENTE

En este momento el Secretario General hace constar la asistencia de 11 once de 11 once integrantes de este H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Mtra. Esmeralda Huerta Hernández: Conforme a la toma de lista de asistencia y encontrándose la mayoría de los integrantes de este ayuntamiento, se declara la existencia de quórum legal, por lo que declaro legalmente instalada la TRIGÉSIMA CUARTA Sesión Extraordinaria del pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Jalisco. Administración 2024-2027.

Con la finalidad de desahogar todos y cada uno de los puntos del orden del día propuestos para esta sesión, se instruye de nueva cuenta al Lic. Rodrigo González Márquez Secretario General, para que desarrolle el siguiente punto del orden del día.



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 034

SESIÓN EXTRAORDINARIA: 13/JULIO/2026

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En este momento se da lectura al orden del día por parte del Secretario General, Lic. Rodrigo González Márquez. Una vez concluida, la presidenta Municipal Mtra. Esmeralda Huerta Hernández, somete a aprobación de este cuerpo edilicio el orden del día propuesto para esta sesión.

ACUERDO: SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.

Punto Aprobado por la Unanimidad.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, JALISCO.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal Mtra. Esmeralda Huerta Hernández, hace la petición a los miembros de este pleno, de omitir la lectura del acta, ya que se les hizo llegar con anterioridad para su revisión, por lo que se solicita únicamente se pongan a consideración de los presentes para su aprobación.

Acto seguido se somete a consideración de los presentes la aprobación del acta de la sesión ordinaria número 33 trigésima tercera sesión ordinaria del pleno del H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Villa Guerrero, Jalisco.

ACUERDO: SE APRUEBA EL CONTENIDO ASÍ COMO LA FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 33 TRIGÉSIMA TERCERA, DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, JALISCO.

Punto Aprobado por la Unanimidad.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 30201/LXIV/26, EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE AUTORIDADES GARANTES DE LOS DERECHOS DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal solicita al Secretario General dé lectura al cuarto punto del Orden del Día.

Independencia No. 23
Villa Guerrero, Jalisco.

437 9645052
437 9645047



presidencia.villaguerrerojal@gmail.com





MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 034
SESIÓN EXTRAORDINARIA: 13/JULIO/2026

El Secretario General manifiesta que el Honorable Congreso del Estado de Jalisco remitió a este Ayuntamiento el **Decreto número 30201/LXIV/26**, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia de autoridades garantes de los derechos de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, a efecto de que este órgano colegiado emita el sentido de su voto, de conformidad con el procedimiento previsto para las reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Asimismo, expone que la reforma constitucional tiene por objeto armonizar el marco constitucional local con las recientes modificaciones al sistema nacional en materia de transparencia y acceso a la información pública, redefiniendo el esquema institucional encargado de garantizar dichos derechos fundamentales dentro del ámbito estatal, preservando los principios de legalidad, máxima publicidad, acceso a la información y protección de datos personales.

Concluida la exposición, la Presidenta Municipal pone el asunto a consideración del Pleno para su análisis y discusión.

No habiendo intervenciones por parte de las y los integrantes del Ayuntamiento, la Presidenta Municipal instruye al Secretario General para que someta el punto a votación.

PRESIDENTA	MTRA. ESMERALDA FUERTES HERNÁNDEZ	A FAVOR
SINDICO	LIC. DIEGO SOLÍS SARRELANGE	A FAVOR
REGIDOR	C. JESÚS FERNANDO LÓPEZ BELTRÁN	A FAVOR
REGIDORA	LIC. NADIA NAZARET GARCÍA HERNÁNDEZ	A FAVOR
REGIDOR	C. ERASMO SOLÍS BRECEDA	A FAVOR
REGIDORA	C. MÓNICA GONZÁLEZ MARQUEZ	A FAVOR
REGIDORA	C. RAQUEL RODRÍGUEZ ÁVILA	A FAVOR
REGIDORA	LIC. MARCELA ALEJANDRA VALDÉS ÁLVAREZ	A FAVOR
REGIDOR	C. JOSÉ LUIS RAMOS VALDÉS	A FAVOR
REGIDORA	C. FLOR NEFTALÍ MACÍAS SOLÍS	A FAVOR
REGIDOR	MTRO. ANTONIO GARCÍA CABELLO	A FAVOR

ACUERDO. - EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO, EMITE VOTO **APROBATORIO** RESPECTO DEL DECRETO NÚMERO 30201/LXIV/26, EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO EN MATERIA DE AUTORIDADES GARANTES DE LOS DERECHOS DE

Independencia No. 25
Villa Guerrero, Jalisco.

437 9645052
437 9645047



presidencia.villaguerrerojalisco@gmail.com





MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO

ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 034

SESIÓN EXTRAORDINARIA: 13/JULIO/2026

TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

Asimismo, se instruye al Secretario General para que expida la certificación del presente acuerdo y la remita al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos constitucionales y legales conducentes.

Punto Aprobado por la Unanimidad.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DECRETO NÚMERO 30207/LXIV/26, EMITIDO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal solicita al Secretario General del Ayuntamiento dé lectura al quinto punto del Orden del Día.

Acto continuo, el Secretario General manifiesta que se recibió por parte del Honorable Congreso del Estado de Jalisco el Decreto número 30207/LXIV/26, mediante el cual se reforman los artículos 11, 12, 13, 18, 26, 69 y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, en materia político-electoral, mismo que fue remitido a este Ayuntamiento para que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado de Jalisco, emita el sentido de su voto respecto de la reforma constitucional propuesta.

Asimismo, informa que las reformas contenidas en el citado Decreto tienen como finalidad armonizar el texto constitucional del Estado con las recientes modificaciones al marco jurídico electoral, fortaleciendo las bases constitucionales que regulan la integración, organización y funcionamiento de las instituciones encargadas de los procesos democráticos, así como diversos aspectos relacionados con el sistema político-electoral del Estado de Jalisco.

Una vez concluida la exposición del asunto, la Presidenta Municipal pregunta a las y los integrantes del Ayuntamiento si existe alguna intervención respecto del contenido del Decreto.

No registrándose participaciones, la Presidenta Municipal instruye al Secretario General para que someta el asunto a votación económica.

PRESIDENTA	MTRA. ESMERALDA HUERTA HERNÁNDEZ	EN CONTRA
SINDICO	LIC. DIEGO SOLÍS SARRELANGUE	EN CONTRA
REGIDOR	C. JESÚS FERNANDO LÓPEZ BELTRÁN	EN CONTRA
REGIDORA	LIC. NADIA NAYELI GARCÍA HERNÁNDEZ	EN CONTRA
REGIDOR	C. ERASMO SOLÍS BRECEDA	EN CONTRA
REGIDORA	C. MÓNICA GONZÁLEZ MÁRQUEZ	EN CONTRA

Independencia No. 23
Villa Guerrero, Jalisco.

437 9645052
437 9645047

presidencia@villaguerrerojalisco.gob.mx

VILLA GUERRERO



MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 034
SESIÓN EXTRAORDINARIA: 13/JULIO/2026

REGIDORA	C. RAQUEL RODRÍGUEZ ÁVILA	EN CONTRA
REGIDORA	LIC. MARCELA ALEJANDRA VALDÉS ÁLVAREZ	EN CONTRA
REGIDOR	C. JOSÉ LUIS RAMOS VALDÉS	EN CONTRA
REGIDORA	C. FLOR NEFTALÍ MACÍAS SOLÍS	EN CONTRA
REGIDOR	MTRO. ANTONIO GARCÍA CABELLO	EN CONTRA

ACUERDO. - EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA GUERRERO, JALISCO, EMITE VOTO **NO APROBATORIO** RESPECTO DEL DECRETO NÚMERO 30207/LXIV/26, EMITIDO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 11, 12, 13, 18, 26, 69 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA POLÍTICO-ELECTORAL.

Asimismo, se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que expida la certificación correspondiente del presente acuerdo y la remita al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos constitucionales y legales a que haya lugar.

**COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO**

Punto Aprobado por la Unanimidad.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. ASUNTOS VARIOS.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal solicita al Secretario General del Ayuntamiento dé lectura al sexto punto del Orden del Día.

El Secretario General informa que corresponde al apartado de Asuntos Varios, por lo que la Presidenta Municipal pregunta a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento si alguno desea hacer uso de la voz para tratar algún asunto de carácter general.

No registrándose intervención alguna por parte de las y los munícipes presentes, la Presidenta Municipal declara desahogado el presente punto del Orden del Día y solicita al Secretario General continúe con el siguiente asunto.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Siendo las 12:34 doce horas con treinta y cuatro minutos, del día 13 de julio del año 2026, se declara formalmente cerrada la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Jalisco; administración 2024-2027. Levantándose para constancia la presente acta que firman los que intervinieron, en unión del suscrito Secretario General quien autoriza y da fe.

Independencia No. 23
Villa Guerrero, Jalisco.

457 9645052
457 9645047



presidencia villaguerrerojal@gmail.com





MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTA NÚMERO: 034
SESIÓN EXTRAORDINARIA: 13/JULIO/2026

CONSTE. -

PRESIDENTA	MTRA. ESMERALDA HUERTA HERNÁNDEZ	
SÍNDICO	LIC. DIEGO SOLÍS SARRELANGUE	
REGIDOR	C. JESÚS FERNANDO LÓPEZ BELTRÁN	
REGIDORA	C. RAQUEL RODRÍGUEZ ÁVILA	
REGIDORA	LIC. NADIA NAYELI GARCÍA HERNÁNDEZ	
REGIDOR	C. ERASMO SOLÍS B. PRECEDA	
REGIDORA	C. MONICA GONZÁLEZ MÁRQUEZ	
REGIDORA	LIC. MARCELA ALEJANDRA VALDÉS ÁLVAREZ	
REGIDOR	C. JOSÉ LUIS RAMOS VALDÉS	
REGIDORA	C. FLOR NEFTALÍ MACÍAS SOLÍS	
REGIDOR	MTRO. ANTONIO GARCÍA CABELLO	
SECRETARIO GENERAL	LIC. RODRIGO GONZÁLEZ MÁRQUEZ	

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del pleno del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco; celebrada el día 13 trece de Julio del año 2026.



OFICIO No. 0718/SG/2026

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE:

El suscrito, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Jalisco, Administración 2024-2027, con las facultades que me concede el artículo 63 y demás relativos de La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar, doy fe y

CERTIFICO

Que el presente documento es copia fiel del Acta de la TRIGÉSIMA CUARTA sesión Extraordinaria del pleno del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco; celebrada con fecha 13 trece de julio del 2026 dos mil veintiséis, misma que consta de 07 siete fojas útiles por una sola de sus caras.

El documento original objeto de la presente certificación pertenece a los archivos de esta Secretaría General, por lo que se tuvo a la vista y fue debidamente cotejado por el suscrito Secretario.

ATENTAMENTE

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"

VILLA GUERRERO, JALISCO A 14 DE JULIO DEL 2026

LIC. RODRIGO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
SECRETARIO GENERAL
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

